



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 11 SEP. 2025

VISTO: estos antecedentes relacionados con la necesidad de librar al uso público, la fracción 1E del Padrón N° 12.667 (p) rural a los efectos de afectarse a la obra de ampliación de la Ruta N° 1 tramo: Ruta N° 22 – Colonia del Sacramento;-----

RESULTANDO: I) que el Departamento Inventario Bienes Inmuebles del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que consultados los registros obrantes en dicho Departamento, surge que el Padrón N° 12.667 de la Décimo Segunda Sección Catastral del Departamento de Colonia, fue adquirido por el Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas), por escritura que el 20 de marzo de 1930 autorizó el Escribano José Antonio Becco, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia, el 26 de marzo de 1930 con el número 318 al folio 260 del libro 154, y que el mismo es administrado por la Dirección Nacional de Vialidad;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tomó conocimiento de la incorporación al dominio público, de la fracción 1E del padrón N° 12.667 (p) rural de Departamento de Colonia;-----

III) que la Asesoría Técnica - Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a estas actuaciones;---

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

000110

ATENTO: a lo establecido en los artículos 477 y 478 del Código Civil;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desaféctase de su actual destino, la fracción 1E, Padrón N° 12.667 (p) rural a los efectos de integrar la faja de dominio público necesaria para la obra de ampliación de la Ruta N° 1 - tramo: Ruta N° 22 – Colonia del Sacramento, ubicada en la 12ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, la cual se encuentra individualizada en el plano N° 212/2023 del Ingeniero Agrimensor Gastón Würth, del 15 diciembre de 2023, registrada en la Dirección Nacional de Catastro – Oficina Delegada de Colonia, el 12 de marzo de 2024, con el N° 16.980, con un área de 5.076m² y sus deslindes son: por el Norte-Noroeste tres tramos rectos: el primero de 111m6 con orientación Oeste-Suroeste a Este-Noreste, el segundo de 20m4 con orientación Sur-Suroeste a Norte-Noreste y el tercero de 22m7 con orientación Oeste-Suroeste a Este-Noreste, todos lindando con el resto del Padrón N° 12.667 (fracción 1R del mismo plano); por el Este-Noreste un tramo recto de 47m1 con frente a Camino Vecinal; por el Sur-Sureste un tramo recto de 148m8 con frente a Ruta Nacional N° 1 y, finalmente por el Oeste-Suroeste un tramo recto de 31m1 lindando con el Padrón N° 11.965.-----

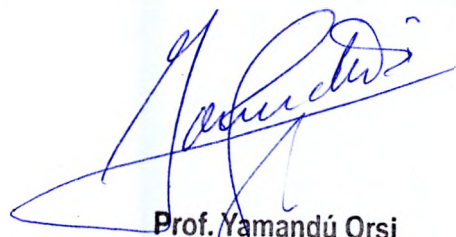
2º) Comuníquese y notifíquese a la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Colonia, a los efectos de realizar la modificación de área correspondiente; cumplido, vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del



**Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**

Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de razón y demás
efectos que correspondan.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



